

RESOLUCIÓN Nº **0622**
29 AGO 2014
Neuquén,

VISTO:

El Expediente OE Nº 8392-M-2013 y la Disposición Nº 046/2012 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 01 de abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**EJECUCIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO CANAL V- SECTOR B8**", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.422.995,62 y con un plazo de ejecución de 120 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 04/2014; fijándose el día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **PERFIL S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 4.021.208,90, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **PERFIL S.R.L.** se observa un error matemático, agregándose la Oferta Corregida por \$ 4.021.161,47 resultando la misma un 17,47% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 04/2014 en la suma de \$ 4.021.161,47 a la empresa **PERFIL S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2014, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.4.1-6.1.(567), a la cual se le otorgó crédito suficiente mediante reestructura presupuestaria;

1 de 2.///



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública y la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 103/14, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que por Pase N° 875/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo N° 3702-AA 56466 por un importe de \$ 4.021.161,47, aclarando que la obra será financiada con recursos del Fondo Obras Productivas;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Publicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

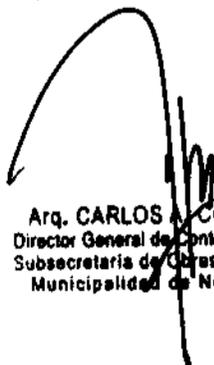
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 04/2014, para la ----- ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO CANAL V- SECTOR B8", a favor de la empresa PERFIL S.R.L., en la suma PESOS CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS.- (\$ 4.021.161,47) y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1992</u>
Fecha <u>05 / 09 / 2014</u>